

Madrid, 24 de junio de 2024

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Nyesa Valores Corporación, S.A. ("Nyesa" o "la Sociedad"), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, mediante el presente escrito comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores lo siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

La Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Nyesa celebrada en primera convocatoria en el día de hoy en la sede social de Nyesa, ha adoptado los siguientes acuerdos:

1.1. Aprobar el informe de gestión y Cuentas Anuales individuales de la Compañía Nyesa Valores Corporación, S.A. correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.

Este acuerdo ha resultado aprobado con el voto favorable de accionistas que representaban el 98,0192% del capital social con derecho a voto.

1.2. Aprobar, igualmente, el Informe de Gestión y Cuentas Anuales consolidadas atribuibles a la sociedad dominante, correspondientes al ejercicio 2023.

Este acuerdo ha resultado aprobado con el voto favorable de accionistas que representaban el 98,0192% del capital social con derecho a voto.

1.3. Aplicar el resultado del ejercicio 2023 de Nyesa Valores Corporación, S.A. en la siguiente forma: (16.650.430,62) euros a " Otras reservas y resultados negativos de ejercicios anteriores".

Este acuerdo ha resultado aprobado con el voto favorable de accionistas que representaban el 98,0192% del capital social con derecho a voto.

1.4. Por último, se aprueba sin reserva alguna la actuación del Consejo de Administración de la sociedad durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.

Este acuerdo ha resultado aprobado con el voto favorable de accionistas que representaban el 98,0192% del capital social con derecho a voto.



2.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 541 de la Ley de Sociedades de Capital, aprobar, con carácter consultivo, el Informe anual sobre Remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023 aprobado por el Consejo de Administración, a propuesta del Comité de Nombramientos y Retribuciones.

Este acuerdo ha resultado aprobado con el voto favorable de accionistas que representaban el 98,0192% del capital social con derecho a voto.

3.- Aprobar, de conformidad con lo establecido en el artículo 529 novodecies de la Ley de Sociedades de Capital, la política de remuneraciones de los consejeros de Nyesa Valores Corporación, S.A. para los ejercicios 2024, 2025 y 2026, cuyo texto se ha puesto a disposición de los accionistas con ocasión de la convocatoria de la junta general.

Este acuerdo ha resultado aprobado con el voto favorable de accionistas que representaban el 38,7511% del capital social con derecho a voto, voto en contra del 24,4741% del capital social con derecho a voto, y abstención del 36,7748% del capital social con derecho a voto.

4.- Facultar al Consejo de Administración, con toda la amplitud que fuera necesaria en Derecho, para desarrollar, ejecutar e interpretar todos los acuerdos anteriores, incluyendo, en la medida que fuera necesario, las facultades de interpretar, subsanar y completar los mismos y se acuerda asimismo delegar en cualquiera de los miembros del Consejo y en la Secretaria no Consejera, para que cualquiera de ellos, indistintamente, comparezcan ante Notario para formalizar y elevar a público los acuerdos adoptados en la presente Junta, subsanando, en su caso, los errores materiales en que se pudiera incidir en el otorgamiento de las escrituras públicas que no requieran la adopción de nuevos acuerdos, así como para otorgar cuantos documentos públicos y privados sean necesarios hasta la inscripción de los acuerdos adoptados en el Registro Mercantil, con facultades, incluso, para su subsanación o rectificación a la vista de la calificación verbal o escrita que pueda realizar el Sr. Registrador y, en suma, realizar cuantos actos y gestiones sean necesarios para su plena efectividad.

Este acuerdo ha resultado aprobado con el voto favorable de accionistas que representaban el 98,0192% del capital social con derecho a voto.

Sin otro particular, les saluda atentamente,

Mª Teresa Barrios Martos Secretario del Consejo de Administración